

“AYUDA MÉDICA/MEDICAID,” COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL PARA LOS BEBÉS QUE ESTÁN POR NACER, SIN IMPORTAR EL ESTATUS MIGRATORIO DE LA MADRE

En Abril del 2012, la Legislatura de Nebraska pasó la ley LB599, la cual restablece la cobertura prenatal para bebés que están por nacer y que su familia es de bajos ingresos, independientemente del estatus migratorio de la madre. Las "Preguntas y Respuestas" que se describen a continuación, abordan algunos asuntos importantes relacionadas con esta cobertura.

¿Quién es elegible para la cobertura del “Medicaid” para bebés que están por nacer?

Los bebés que están por nacer son elegibles para recibir asistencia médica sin importar el estatus migratorio de la madre. *Sin embargo, la familia del bebé que está por nacer, aún debe ser elegible;* lo que significa que deben cumplir con todos los demás requisitos para la asistencia médica, como tener un cierto nivel de ingresos. Por ejemplo, en una familia de 4, el bebé por nacer, puede ser elegible sólo si la familia.

¿Cuándo comienza la cobertura del “Medicaid” para bebés que están por nacer?

La fecha de vigencia de esta cobertura fue el 19 de julio del 2012.

¿Cómo solicitar la cobertura del “Medicaid” para bebés que están por nacer?

Una vez embarazadas, las mujeres pueden solicitar esta cobertura a través del departamento de Nebraska de Salud y Servicios Humanos, ya sea, en línea al <http://accessnebraska.ne.gov/> o a través de una oficina local. Cuando usted presente la solicitud, se le pedirá que proporcione varias cosas, incluyendo la prueba de su estatus migratorio. Sí, usted no cuenta con estatus migratorio que lo haga elegible para los beneficios, entonces puede indicar en su solicitud que usted está solicitando el servicio, para el bebé que está por nacer. Tenga en cuenta, que usted tendrá que *volver a solicitar* la cobertura cada 6 meses. Por lo tanto, cuando usted reciba una solicitud para re-verificar la elegibilidad, asegúrese de hacerlo de inmediato o puede perder la cobertura.

¿Qué servicios serán cubiertos?

Los únicos servicios que serán cubiertos son: la atención prenatal y los servicios relacionados con el embarazo. Ahora bien, los servicios médicos que sólo afectan a la madre y que no afectan el embarazo o la salud del bebé por nacer no serán cubiertos.

¿Estará cubierto el parto, por éste servicio?

Sí. Si el bebé por nacer es encontrado elegible, estará cubierto.

¿Cubrirá este servicio, la atención médica después del parto?

No. Una vez que nazca el niño y la madre es dada de alta del hospital, la cobertura ya no existirá.

¿Una vez que mi bebé haya nacido, podrá el bebé, obtener asistencia médica?

Sí. Pero una vez que el niño nace, usted inmediatamente debe solicitar la cobertura de asistencia médica para el niño, porque la cobertura para él o ella no será automática. Usted, puede solicitar la cobertura en línea o en una oficina local.

Para más información, por favor contactarse a Nebraska Appleseed.

Teléfono: 1-800 845 3746

Web: www.neappleseed.org

CORE VALUES | COMMON GROUND | EQUAL JUSTICE



Nebraska Appleseed Center for Law in the Public Interest
941 "O" Street, Suite 920 • Lincoln, NE 68508 • 402.438.8853
402.438.0263 Fax • info@neappleseed.org • www.neappleseed.org